

	Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 19 diciembre de 2023
CIRCULAR N° 006-12-2023	“PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LAS COMPRAS REALIZADAS POR MEDIO DE CAJA CHICA Y CAJAS AUXILIARES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP) ”	

Instituto Nacional de las Mujeres
Dirección Administrativa Financiera
Departamento Financiero Contable



PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LAS COMPRAS REALIZADAS POR MEDIO DE CAJA CHICA Y CAJAS AUXILIARES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP).

DICIEMBRE 2023

	Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 19 diciembre de 2023
CIRCULAR N° 006-12-2023	“PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LAS COMPRAS REALIZADAS POR MEDIO DE CAJA CHICA Y CAJAS AUXILIARES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP)”	

Realizado por		
Departamento	Nombre de la persona funcionaria	Firma
Dirección Administrativa Financiera	Georgina Garcia Barquero Profesional Especialista	
Revisada por		
Departamento	Nombre de la Persona Funcionaria	Firma
Unidad de Tesorería	Giselle Chaves Barboza Jefa de la Unidad de Tesorería	
Autorizada		
Departamento	Nombre de la Persona Funcionaria	Firma
Departamento de Financiero Contable	Consuelo Murillo Ugalde Coordinadora	
Aprobada por		
Departamento	Nombre de la Persona Funcionaria	Firma
Dirección Administrativa Financiera	Zaida Barboza Hernández Directora a. i	
Fecha de Aprobación:		19 de diciembre 2023

	Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 19 diciembre de 2023
CIRCULAR N° 006-12-2023	“PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LAS COMPRAS REALIZADAS POR MEDIO DE CAJA CHICA Y CAJAS AUXILIARES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP) ”	

CIRCULAR INTERNA

ANTECEDENTES

Que la Dirección de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda emitió la circular MH-DCoP-CIR-0006-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, mediante la cual señala que la obligación de registrar las compras realizadas por Caja Chica en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública el cual indica en lo que interesa lo siguiente: **“Las compras a través de Caja Chica, deberán quedar debidamente registradas en el sistema digital unificado, dejando constancia de la totalidad de la documentación generada en relación con la compra realizada, facilitando que dicha actuación pueda ser conocida por cualquier interesado; asimismo, éstas se realizarán respetando toda regulación institucional y general vigente al momento de efectuarse la compra.”**

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el procedimiento para el registro en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), de las compras realizadas por medio de la caja chica y cajas auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres.

2. ALCANCE

El procedimiento será de acatamiento obligatorio para todas las personas funcionarias del INAMU que realicen compras por medio de la caja chica y cajas auxiliares. Se exceptúa la aplicación de este procedimiento a las Unidades CEAAM y a la Delegación de la Mujer.

3. RESPONSABILIDAD

El ingreso de la información al SICOP le corresponderá a las personas funcionarias designadas para iniciar trámites en este sistema de todas las dependencias institucionales que realicen compras por medio de caja chica, y en el caso de las Unidades Regionales le corresponderá de las personas Profesionales Ejecutivas que desempeñan funciones administrativas.

4. BASE LEGAL

Ley y Reglamento de la Contratación Pública.

Circular MH-DCoP-CIR-0006-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022.

Reglamento del fondo de caja chica y cajas auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres.

	Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 19 diciembre de 2023
CIRCULAR N° 006-12-2023	“PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LAS COMPRAS REALIZADAS POR MEDIO DE CAJA CHICA Y CAJAS AUXILIARES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP) ”	

6. GLOSARIO:

SICOP: Sistema Integrado de Compras Públicas.

INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres.

CEAAM: Centros de Atención Integral y Albergamiento para mujeres y sus hijos e hijas.

7. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Las personas funcionarias profesionales Ejecutivas de las Unidades Regionales y las personas designadas para iniciar trámites en el SICOP de cada dependencia (Oficinas Centrales), deberán incluir en el sistema (SICOP) la información del trámite de caja chica, previo las Jefaturas deben solicitar al Departamento de Proveeduría la inclusión de autorización de publicación, además deben considerar los siguientes documentos: adelanto de caja chica o caja auxiliar, liquidación del adelanto, comprobante electrónico y cualquier otro que considere necesario, por lo que debe cumplir con el siguiente procedimiento:

RESPONSABLES	PASO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Personas designadas para iniciar trámites en SICOP	1	<p>En el caso de las Unidades Regionales las personas Profesionales Ejecutivas: Deberán realizar este trámite cada vez que soliciten un reintegro de caja chica auxiliar.</p> <p>En el resto de las dependencias del INAMU, serán las personas designadas para iniciar trámites en SICOP: Una vez que la Unidad de Tesorería les remita el recibido conforme de la documentación que respalda la liquidación de la caja chica, la persona solicitante debe remitirle la información a la persona designada para que se incluya en el SICOP.</p>
Personas designadas para iniciar trámites en SICOP	2	<p>El registro se realizará de la siguiente manera: Ingresar al sistema SICOP y posesionarse en la pestaña que indica “Centro de Atención” para luego dar clic a la palabra “Más”, para que se despliegue la sección “Listado de avisos por institución” para proceder a publicar las compras realizadas por medio de caja chica y cajas auxiliares.</p>
	3	<p>Cuando se despliega la sección “Listado de avisos por institución”</p>

	Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 19 diciembre de 2023
CIRCULAR N° 006-12-2023	“PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LAS COMPRAS REALIZADAS POR MEDIO DE CAJA CHICA Y CAJAS AUXILIARES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP) ”	

Personas designadas para iniciar trámites en SICOP		se debe desplazar al final del formulario electrónico y dar clic al botón “Publicar aviso” se habilita la sección “Registro de avisos por institución” lo que mostrará las secciones para incluir la información correspondiente.
Personas designadas para iniciar trámites en SICOP	4	En la sección “Registro de avisos por institución” , en las secciones podrá incluir la información correspondiente a la compra de Caja chica y cajas auxiliares, para lo cual debe considerar que permite adjuntar un máximo de 5 archivos al registro.
Personas designadas para iniciar trámites en SICOP	5	Al final del formulario el sistema habilitará el botón llamado “Publicar” , al oprimirlo el sistema desplegará la sección “Consulta de avisos por institución” , donde se visualiza la información que se ha publicado en la pestaña “Caja Chica”. El sistema mostrará los botones “Listado, Modificar, Eliminar” , para seleccionar las funciones de acuerdo a lo que la persona funcionaria desee realizar: a) Listado: Lleva al funcionario al listado de avisos publicados. b) Modificar: Permite modificar el aviso publicado. c) Eliminar: Permite eliminar el aviso publicado. Una vez finalizada la publicación, el aviso se mostrará en la pestaña denominada “Caja chica”.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO